

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA NUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE COMISIONES DE LA CASA CONSISTORIAL.-**

En la Ciudad de Utrera, y en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las ocho horas y treinta minutos del día nueve de febrero de dos mil diez, bajo la Presidencia de su Alcalde-Presidente **Don FRANCISCO JIMÉNEZ MORALES**, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, en primera convocatoria, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

- Tenientes de Alcalde:

- DON JOSÉ HURTADO SÁNCHEZ.
- DON DIEGO RAMOS VÁZQUEZ.
- DOÑA MARÍA ANGELES SÁNCHEZ HERRERA
- DON JUAN LUIS MONTOYA LÓPEZ.
- DON JUAN BOCANEGRA SERRANO.
- DOÑA MARÍA JOSÉ GARCÍA ARROYO.

Asistidos del Secretario General, Don Juan Borrego López y del Interventor General, Don Francisco de Asís Ojeda Vila.

**OBSERVACIONES:**

- Asisten como invitados los Sres/as. Concejales siguientes:

- DOÑA MARÍA DOLORES PASCUAL GONZÁLEZ.
- JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LEÓN
- DON FRANCISCO J. SERRANO DÍAZ.

- No asiste y justifica su ausencia:

- DOÑA MARÍA PLATA PAZO.

Código Cifrado de verificación: ABEYtCBJkac= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>				
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R		FECHA Y HORA	10/02/2010 12:48:22
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q			
ID. FIRMA	10.1.100.2	ABEYtCBJkac=	PÁGINA	1 / 14
 ABEYtCBJkac=				

## ORDEN DEL DÍA.-

Nº DE ORDEN	EXPRESIÓN DEL ASUNTO
-------------	----------------------

**1º.- (Expte. 33/2010).**- Aprobación las Actas de la Sesión Ordinaria de fecha 2 de febrero de 2.010 y Sesión Extraordinaria Urgente de fecha 4 de febrero de 2.010.

**2º.- (Expte. 34/2010).**- Propuesta de la Tte. de Alcalde, Delegada de Educación, relativa a “Conceder una subvención al Centro de Educación Permanente de Adultos “Hermanos Machado”, por importe de 8.000 €, para larealización de talleres”. Aprobación.

**3º.- (Expte. 35/2010).**- Propuesta del Tte. de Alcalde del Área de Urbanismo, relativa a "Recepción de las obras de urbanización del Proyecto de Urbanización de la Parcela 4 (11.1/2) de la Manzana 1 del Plan Parcial "La Mulata". Aprobación.

**4º.- (Expte. 36/2010).**- Propuesta del Concejal, Delegado de Cultura, relativa a “Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y el Consejo Local de Hermandades y Cofradías de Utrera”. Aprobación.

**5º.- (Expte. 37/2010).**- Propuesta del Teniente alcade del Área de Urbanismo, relativa a “Estudio de Detalle de la Manzana M-19 con referencia catastral 5099601TG519N0001XU, conforme a Proyecto redactado por los Arquitectos D. Fernando Carrascal Calle y D. José María Fernández d ela Puerta Irigoyen, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla con el número 09/009254-T001 en fecha 12 de enero de 2010, promovido por la entidad CONSTRUCTORA INMOBILIARIA PUERTO, S.A.”. Aprobación Inicial.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por la Junta de Gobierno Local se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

Código Cifrado de verificación: ABEYtCBJkac= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	10/02/2010 12:48:22
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	ABEYtCBJkac=	PÁGINA 2 / 14
 ABEYtCBJkac=			

**PUNTO PRIMERO.- (EXPTE. 33/2010).- APROBACIÓN LAS ACTAS DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 2 DE FEBRERO DE 2.010 Y SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE FECHA 4 DE FEBRERO DE 2.010.**

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado mediante Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al Borrador de las Actas de la Sesión ordinaria de fecha 2 de febrero de 2010 y Sesión extraordinaria Urgente de 4 de febrero de 2010.

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba las Actas de la Sesión ordinaria de fecha 2 de febrero de 2010 y Sesión extraordinaria urgente de 4 de febrero de 2010.

**PUNTO SEGUNDO.- (EXPTE. 34/2010).- PROPUESTA DE LA TTE. DE ALCALDE, DELEGADA DE EDUCACIÓN, RELATIVA A “CONCEDER UNA SUBVENCIÓN AL CENTRO DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS “HERMANOS MACHADO”, POR IMPORTE DE 8.000 €, PARA LA REALIZACIÓN DE TALLERES”. APROBACIÓN.**

Por la Tte. de Alcalde, Delegada de Educación, se dio exposición a la propuesta relativa a la aprobación Conceder una subvención al Centro de Educación Permanente de Adultos “Hermanos Machado”, por importe de 8.000 €, para la realización de talleres, que dice:

**"INFORME CON PROPUESTA DE ACUERDO.-** Dña. Mª José García Arroyo, como Tte. de Alcalde Delegada de Educación y Políticas de Igualdad, en relación con el expediente tramitado en la Delegación de Educación para resolver la solicitud presentada por el CENTRO DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS "HERMANOS MACHADO", con C.I.F. S- 4111001-F y domicilio a efectos de notificaciones en C/ La Palma, 3, en la cual se pide una subvención para el año 2.010 para la realización de Talleres

Código Cifrado de verificación: ABEYtCBJkac= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q	FECHA Y HORA	10/02/2010 12:48:22
ID. FIRMA	10.1.100.2	ABEYtCBJkac=	PÁGINA 3 / 14
 ABEYtCBJkac=			

y Actividades para la Educación de personas Adultas.- **INFORMA:- Primero:** *Que por parte del interesado se han presentado documentos que acreditan los siguientes extremos:- - El beneficiario no está incurso en ninguna circunstancia que imposibilitan la obtención de la condición de beneficiario de subvenciones según el artículo 13 de la ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en concreto se encuentran al corriente en sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.- - Acreditación de la personalidad del solicitante (C.I.F. o D.N.I.).- - Acreditación de la representación, si procede. (Certificación del acuerdo de nombramiento o copia del acta de nombramiento de la persona que contacta con el Ayuntamiento).- - Justificación de que la entidad solicitante tiene entre sus fines, alguno o algunos directamente relacionados con la actividad para la que se solicita subvención. (Estatutos).- - Los beneficiarios, si procede, están inscritos en el Registro Municipal de Asociaciones.- - Solicitud en modelo oficial.- Segundo:* *Que la solicitud de subvención que nos ocupa se considera de adjudicación directa por razones de interés social o económico o finalidad pública (Base de Ejecución del Presupuesto 13.4) y debido a que no procede promover convocatoria pública por los siguientes motivos: Es el único Centro de Educación de Adultos existente en la localidad y, por tanto, el único que puede garantizar el desarrollo de estas actividades a este nivel de enseñanza.- Por lo expuesto la que suscribe, de conformidad con lo dispuesto artículos 185.2 y 186 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como en los artículos 60.1 y 62.1 del R.D. 500/90, de 20 de abril, que desarrolla el capítulo 1º del Título VI de la L.R.H.L., y el Decreto de Alcaldía 002/2003 de Organización del Gobierno Municipal, propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:- 1. Conceder una subvención a la Entidad solicitante por importe de **8.000 €** para la realización de Talleres con el alumnado del Centro de Educación de Adultos "Hermanos Machado", cantidad que será abonada en siete mensualidades (enero, febrero, marzo, abril, mayo, noviembre y diciembre de 2.010) a razón de 1.142,85 € cada mes, siendo su destino sufragar los gastos que ocasionan la realización de dichos Talleres (suministro de material, monitores, etc).- 2. Autorizar el gasto citado con cargo a la partida de gastos correspondiente del Presupuesto Municipal.- 3. Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su contabilización.- 4. De conformidad con lo establecido en el artículo 189.2 del R.D.L. 2/2004, en el artículo 30.2 de la Ley 38/2003. de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, el beneficiario deberá justificar la presente ayuda municipal en un plazo no superior a tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad subvencionada, si el plazo de ejecución de la misma fuera mayor, teniendo en cuenta que dicho plazo no podrá exceder el presente ejercicio económico.- 5. A los efectos de justificación de la subvención concedida, el beneficiario deberá presentar en esta Entidad Local la siguiente documentación:- - Certificación en modelo oficial (Anexo III de las Bases de Ejecución del Presupuesto).- - Facturas originales que reúnan los requisitos reglamentariamente exigidos que alcancen la subvención transferida, y demás documentos originales de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con*

Código Cifrado de verificación: ABEYtCBJkac= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	10/02/2010 12:48:22
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	ABEYtCBJkac=	PÁGINA 4 / 14
 ABEYtCBJkac=			

eficacia administrativa.- - Memoria en la que se describa la actividad realizada explicando los objetivos logrados.- 6. Contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por el interesado potestativamente recurso de reposición en el plazo de 1 mes desde la notificación del mismo, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen procedente".

Analizada la propuesta de la Tte. de Alcalde, Delegada de Educación, relativa a la aprobación Conceder una subvención al Centro de Educación Permanente de Adultos "Hermanos Machado", por importe de 8.000 €, para la realización de talleres, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar el Conceder una subvención a la Entidad solicitante por importe de **8.000 €** para la realización de Talleres con el alumnado del Centro de Educación de Adultos "Hermanos Machado", cantidad que será abonada en siete mensualidades (enero, febrero, marzo, abril, mayo, noviembre y diciembre de 2.010) a razón de 1.142,85 € cada mes, siendo su destino sufragar los gastos que ocasionan la realización de dichos Talleres (suministro de material, monitores, etc).

**SEGUNDO:** Autorizar el gasto citado con cargo a la partida de gastos correspondiente del Presupuesto Municipal.

**TERCERO:** Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su contabilización.

**CUARTO:** De conformidad con lo establecido en el artículo 189.2 del R.D.L. 2/2004, en el artículo 30.2 de la Ley 38/2003. de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, el beneficiario deberá justificar la presente ayuda municipal en un plazo no superior a tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad subvencionada, si el plazo de ejecución de la misma fuera mayor, teniendo en cuenta que dicho plazo no podrá exceder el presente ejercicio económico.

**QUINTO:** A los efectos de justificación de la subvención concedida, el beneficiario deberá presentar en esta Entidad Local la siguiente documentación:-

- Certificación en modelo oficial (Anexo III de las Bases de Ejecución del Presupuesto).
- Facturas originales que reúnan los requisitos reglamentariamente exigidos que alcancen la subvención transferida, y demás documentos originales de valor probatorio equivalente

Código Cifrado de verificación: ABEYtCBJkac= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q	FECHA Y HORA	10/02/2010 12:48:22
ID. FIRMA	10.1.100.2	ABEYtCBJkac=	PÁGINA 5 / 14
 ABEYtCBJkac=			

con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa.

- Memoria en la que se describa la actividad realizada explicando los objetivos logrados.

**SSEXTO:** Contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por el interesado potestativamente recurso de reposición en el plazo de 1 mes desde la notificación del mismo, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

**SSEXPTIMO:** Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Educación, a los efectos de seguir la tramitación del expediente.

**PUNTO TERCERO.- (EXPTE. 35/2010).- PROPUESTA DEL TTE. DE ALCALDE DEL ÁREA DE URBANISMO, RELATIVA A "RECEPCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA PARCELA 4 (11.1/2) DE LA MANZANA 1 DEL PLAN PARCIAL "LA MULATA". APROBACIÓN.**

Por el Tte. de Alcalde del Área de Urbanismo, se dio exposición a la propuesta relativa a la aprobación de la Recepción de las obras de urbanización del Proyecto de Urbanización de la Parcela 4 (11.1/2) de la Manzana 1 del Plan Parcial "La Mulata", que dice:

**"PROPUESTA DEL TENIENTE ALCALDE DEL ÁREA DE URBANISMO.-**  
Visto informe de fecha 16/09/08, emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Francisco Javier Dorado García, relativo a la recepción de la urbanización de la Parcela 4 (11.1/2) de la Manzana 1 del Plan Parcial "La Mulata", que dice: "...1. ASUNTO. Solicitud de recepción por parte de D. Miguel González Martín con DNI número 75.477.011-G para las obras de urbanización de la Parcela 4 (11.1/2) de la Manzana 1 del P.P. La Mulata y tras haber realizado el seguimiento e inspección a la obra de referencia, le informo lo siguiente: 2. INFORME. Que subsanadas las deficiencias detectadas con anterioridad, las obras de urbanización se encuentran ejecutadas de acuerdo al proyecto y la documentación que las desarrolla. Se han aportado actas de recepción provisional tanto de las redes de abastecimiento y saneamiento por parte del Huesna, como de las infraestructuras eléctricas por parte de la empresa de suministro eléctrico Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U. Existe informe favorable del departamento municipal de alumbrado público. Por lo que procede la recepción de las obras de urbanización."

Código Cifrado de verificación: ABEYtCBJkac= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>				
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R		FECHA Y HORA	10/02/2010 12:48:22
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q			
ID. FIRMA	10.1.100.2	ABEYtCBJkac=	PÁGINA	6 / 14
 ABEYtCBJkac=				

Vista Acta de Recepción de fecha 18 de Enero de 2010 suscrita, en representación de la Administración, por el Alcalde-Presidente, D. Francisco Jiménez Morales; el Arquitecto Municipal, D. Manuel Lima González y el Arquitecto Técnico Municipal, D. Francisco Javier Dorado García. En representación de la Promotora por D. Miguel González Martín, y como Directores de la Obra, por el Arquitecto, D. Luis Fernando Camacho Lobato y el Arquitecto Técnico, D. Emilio Andreu Requena, que dice: "...En el lugar del emplazamiento de la obra siendo las 11 horas del día 18 de Enero de 2010, conforme a lo determinado por el art. 154 la ley 7/2002 de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se reúnen los asistentes relacionados al margen, para Proceder por parte del representante de la Administración a su recepción definitiva.- Tras el reconocimiento detallado de las obras, el Director de la obra expone que las mismas se encuentran en condiciones de ser recibidas, no apreciándose en las mismas ninguna deficiencia ni vicio oculto a tener en cuenta.- El representante de la Administración solicita a los asistentes que manifiesten cuanto estimen conveniente con relación al acto que se está realizando y las actuaciones llevadas a cabo, no haciéndolo ninguno de ellos.- En consecuencia, y con la conformidad de todos los restantes asistentes, visto los informes de los técnicos Municipales, el representante de la Administración da por recibida la obra de Urbanización, entregándola al uso o servicio correspondiente y finalizando desde esta fecha el plazo de garantía.- Y para que conste, todos firman al margen la presente acta, en la fecha indicada."

Por la presente propongo a la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, la recepción de las obras de urbanización del Proyecto de Urbanización de la Parcela 4 (11.1/2) de la Manzana 1 del Plan Parcial "La Mulata".

Analizada la propuesta del Tte. de Alcalde del Área de Urbanismo, relativa a la aprobación de la Recepción de las obras de urbanización del Proyecto de Urbanización de la Parcela 4 (11.1/2) de la Manzana 1 del Plan Parcial "La Mulata", la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar la recepción de las obras de urbanización del Proyecto de Urbanización de la Parcela 4 (11.1/2) de la Manzana 1 del Plan Parcial "La Mulata".

**SEGUNDO:** Del presente acuerdo se dará traslado al Área de Urbanismo, a los efectos de seguir la tramitación del expediente.

Código Cifrado de verificación: ABEYtCBJkac= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	10/02/2010 12:48:22
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	ABEYtCBJkac=	PÁGINA 7 / 14
 ABEYtCBJkac=			

**PUNTO CUARTO.- (EXPTE. 36/2010).- PROPUESTA DEL CONCEJAL, DELEGADO DE CULTURA, RELATIVA A “CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA Y EL CONSEJO LOCAL DE HERMANDADES Y COFRADÍAS DE UTRERA”. APROBACIÓN.**

Por el Concejal, Delegado de Cultura, se dio exposición a la propuesta relativa a la aprobación del Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y el Consejo Local de Hermandades y Cofradías de Utrera, que dice:

"Francisco J. Serrano Díaz, Concejal- Delegado de Cultura del Ayuntamiento de Utrera, **EXPONE:-** Que el Ayuntamiento de Utrera, como Administración más próxima a los ciudadanos, considera que la Semana Santa como manifestación popular es consustancial a la identidad cultural del municipio, por lo que su fomento y difusión son vitales para el desarrollo cultural de nuestra comunidad. Además, la importancia de la Semana Santa no sólo viene dada por los valores históricos y artísticos del patrimonio de las cofradías, sino también por su atractivo turístico, reconocido en la declaración de Fiesta de Interés Turístico Nacional de Andalucía desde el año 2003.- Que el Ayuntamiento de Utrera, a través de sus programas de difusión y promoción de la cultura, viene realizando una serie de acciones promocionales de la Semana Santa, así como de otras actividades organizadas `por el Consejo Local de Hermandades y Cofradías de Utrera, como órgano representativo de las propias hermandades, cofradías y entidades religiosas locales.- Que como consecuencia de lo expresado con anterioridad, consideramos que se hace necesaria la colaboración de este Ayuntamiento con la entidad organizadora de nuestra Semana Santa, el Consejo Local de Hermandades y Cofradías de Utrera, con el fin de promover su difusión y fomento, junto al de otras manifestaciones religiosas tradicionales arraigadas en nuestra comunidad.- Por ello **PROPONE** a la Junta de Gobierno Local la **aprobación del CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA Y EL CONSEJO LOCAL DE HERMANDADES Y COFRADÍAS DE UTRERA**, del que se adjunta copia, junto a la retención de crédito efectuada por la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.- Y visto convenio que literalmente dice:-**“PROPUESTA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA Y EL CONSEJO LOCAL DE HERMANDADES Y COFRADÍAS DE UTRERA.- En Utrera, a XX de febrero de 2010.- De una parte, don Francisco de Paula Jiménez Morales, con D.N.I. 28.544.565-R, en calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Utrera, con C.I.F. : P-4109500-A, y domicilio en Utrera, plaza de Gibaxa, 1, 41710, asistido del Sr. Secretario General de la Corporación, don Juan Borrego López, que da fe del acto.- Y, de otra, don Rafael Rojas Sánchez, con D.N.I. nº 75.437.242-W, como presidente del Consejo Local de Hermandades y Cofradías de Utrera, con domicilio en Utrera, calle Padre Miguel Román nº 1 y C.I.F. V-41817974.- EXPONEN.- 1º.- Que dentro de las manifestaciones populares y culturales de nuestra localidad, la Semana Santa es consustancial a la identidad cultural de Utrera y su entorno más inmediato, por lo que su fomento**

Código Cifrado de verificación: ABEYtCBJkac= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>				
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R		FECHA Y HORA	10/02/2010 12:48:22
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q			
ID. FIRMA	10.1.100.2	ABEYtCBJkac=	PÁGINA	8 / 14
 ABEYtCBJkac=				

y difusión son vitales para el desarrollo cultural de nuestra comunidad.- 2º.- Que la importancia de la Semana Santa de Utrera no sólo se debe a los valores históricos y artísticos del patrimonio de las cofradías, sino además, por la significación y alcance que la propia Semana Santa de Utrera tiene como atractivo turístico, debido a la singularidad de sus manifestaciones culturales y etnológicas, como las saetas, la gastronomía, los repiques de campanas o las muestras de su artesanía.- 3º.- Que la Delegación Municipal de Cultura y Turismo, a través de sus programas de difusión y fomento de la cultura realiza una serie de acciones promocionales para la atracción de corrientes turísticas, que son organizadas tanto por el Consejo Local de Hermandades y Cofradías de Utrera como por las propias cofradías y otras entidades locales.- 4º.- Que como consecuencia de lo expresado con anterioridad, desde el año 2003, la Semana Santa de Utrera fue declarada Fiesta de Interés Turístico Nacional de Andalucía, lo que supuso un fuerte respaldo turístico de esta manifestación religiosa y popular.- 5º.- Que se hace necesaria la colaboración del Excmo. Ayuntamiento de Utrera con la entidad organizadora de nuestra Semana Santa, el Consejo Local de Hermandades y Cofradías de Utrera, con el fin de promover su difusión y fomento, junto a otras manifestaciones religiosas tradicionales, arraigadas en nuestra comunidad.- Ambas partes, actuando en el ejercicio de sus respectivos cargos y en la representación que ostentan, se reconocen capacidad suficiente y, a tal fin, suscriben este **CONVENIO DE COLABORACIÓN** con arreglo a las siguientes.- **CLÁUSULAS.**- 1º.- Mediante la firma del presente convenio de colaboración se pretende fomentar la Semana Santa junto al resto de manifestaciones religiosas, como Corpus, actividades de Mayo Mariano y Glorias de María, Vía Crucis, así como cualquier otra actividad relacionada con las mismas, ya sean conferencias, pregones, romerías, publicaciones, homenajes y conmemoraciones, facilitando y apoyando las tareas necesarias para su difusión, para lo que el Excmo. Ayuntamiento realiza una aportación económica de diecinueve mil euro -19.000 €- al Consejo Local de Hermandades y Cofradías de Utrera, que deberá justificar en el plazo de tres meses contados a partir de la percepción de los fondos, mediante la presentación de facturas originales que reúnan los requisitos reglamentariamente exigidos y demás documentos originales de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, que alcancen la referida cantidad.- 2º.- El Excmo. Ayuntamiento de Utrera realizará las campañas de difusión de nuestra Semana Santa que, tradicionalmente, viene realizando en los distintos medios de comunicación local, así como, contratará con un/a saetero/a para cada una de las cofradías a su paso por la Casa Consistorial.- 3º.- Además, el Excmo. Ayuntamiento de Utrera cederá gratuitamente las instalaciones del Teatro Municipal para llevar a cabo el Pregón Oficial de Semana Santa.- 4º.- En las diferentes publicaciones y carteles que sean editados por el Consejo Local de Hermandades y Cofradías de Utrera deberá figurar, con tamaño de letra semejante al del organizador, el escudo municipal con la leyenda "Excmo. Ayuntamiento de Utrera", en la forma establecida en el Manual de Identidad Corporativa de este Ayuntamiento, así como el logotipo de la marca "Turismo Utrera".- 5º.- El Consejo Local de Hermandades y Cofradías de Utrera se compromete a entregar a la Delegación de Cultura y Turismo, antes del día 31 de diciembre de 2010 una memoria de las actividades llevadas a cabo durante el año, a la que

Código Cifrado de verificación: ABEYtCBJkac= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>				
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R		FECHA Y HORA	10/02/2010 12:48:22
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q			
ID. FIRMA	10.1.100.2	ABEYtCBJkac=	PÁGINA	9 / 14
 ABEYtCBJkac=				

*deberá adjuntar:.- Dos ejemplares de cada una las publicaciones y carteles que edite el Consejo Local de Hermandades y Cofradías.- Relación de entidades colaboradoras y patrocinadoras.- Justificante de presentación de la justificación de la subvención concedida.- 6º.- Por último, ambas partes mantendrán las reuniones necesarias para llevar a buen término el dispositivo de seguridad que se monta para Semana Santa, bajo la denominación "Plan Azahar", así como, para coordinar las distintas manifestaciones que se celebren en la calle por el Consejo Local o por algunos de sus asociados.- 7º.- El presente convenio tendrá carácter anual, siendo renovado automáticamente, siempre que ninguna de las partes lo denuncien, al menos, con tres meses de antelación al inicio del siguiente año natural al de vigencia del mismo.- Y, en prueba de conformidad con lo expuesto y estipulado, las partes intervinientes firman este convenio de colaboración, por cuadruplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento”.*

Analizada la propuesta del Concejal, Delegado de Cultura, relativa a la aprobación del Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y el Consejo Local de Hermandades y Cofradías de Utrera, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar el Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y el Consejo Local de Hermandades y Cofradías de Utrera, con el fin de promover su difusión y fomento, junto al de otras manifestaciones religiosas tradicionales arraigadas en nuestra comunidad.

**SEGUNDO:** Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Cultura, a los efectos de seguir la tramitación del expediente.

**PUNTO QUINTO.- (EXPTE. 37/2010).- PROPUESTA DEL TENIENTE ALCALDE DEL ÁREA DE URBANISMO, RELATIVA A “ESTUDIO DE DETALLE DE LA MANZANA M-19 CON REFERENCIA CATASTRAL 5099601TG519N0001XU, CONFORME A PROYECTO REDACTADO POR LOS ARQUITECTOS D. FERNANDO CARRASCAL CALLE Y D. JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ DE LA PUERTA IRIGOYEN, VISADO POR EL COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA CON EL NÚMERO 09/009254-T001 EN FECHA 12 DE ENERO DE 2010, PROMOVIDO POR LA ENTIDAD CONSTRUCTORA INMOBILIARIA PUERTO, S.A.”. APROBACIÓN INICIAL.**

Código Cifrado de verificación: ABEYtCBJkac= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>				
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R		FECHA Y HORA	10/02/2010 12:48:22
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q			
ID. FIRMA	10.1.100.2	ABEYtCBJkac=	PÁGINA	10 / 14
 ABEYtCBJkac=				

Por el Teniente alcalde del Área de Urbanismo, se dio exposición a la propuesta relativa a la Aprobación Inicial del Estudio de Detalle de la Manzana M-19 con referencia catastral 5099601TG519N0001XU, conforme a Proyecto redactado por los Arquitectos D. Fernando Carrascal Calle y D. José María Fernández de la Puerta Irigoyen, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla con el número 09/009254-T001 en fecha 12 de enero de 2010, promovido por la entidad CONSTRUCTORA INMOBILIARIA PUERTO, S.A., que dice:

**“PROPUESTA DEL TENIENTE ALCALDE DEL ÁREA DE URBANISMO.-** Visto informe técnico de fecha 02/02/10 emitido por el Arquitecto Municipal, D. Vicente Llanos Siso, sobre la Aprobación Inicial del Estudio de Detalle de la Manzana M-19 del Plan Parcial del Sector SUP-8, Ruedos de Consolación del P.G.O.U., promovida por D. Salvador Cutiño Infantes en representación de la entidad CONSTRUCTORA INMOBILIARIA PUERTO, S.A., que dice: **“INFORME TÉCNICO SOBRE EL ESTUDIO DE DETALLE DE LA MANZANA M-19 DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR SUP-8, RUEDOS DE CONSOLACIÓN, DEL P.G.O.U. DE UTRERA. UTRERA. (SEVILLA)..- Dpto.: A. Técnica.- Expte.: E.D. 01/10.- 1. ASUNTO.-** Informe sobre el Estudio de Detalle de la Manzana M-19 del Plan Parcial del Sector SUP-8, Ruedos de Consolación, del P.G.O.U. de Utrera (Sevilla), promovido por la entidad “CONSTRUCTORA INMOBILIARIA PUERTO, S.A.”, con CIF núm. A-41238791 y domicilio en Avda. de Alemania nº 30, Sevilla, representada por D. Salvador Cutiño Infantes, con DNI núm. 75.346.140-A, redactado por D. Fernando Carrascal Calle y D. José M<sup>a</sup> Fernández de la Puente Irigoyen, Arquitectos, y visado con el N<sup>o</sup> 09/009254-T001 en fecha 12 de enero de 2010 por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla.- **2. INFORME.-** El Estudio de Detalle tiene por objeto el establecimiento de nuevas alineaciones en la Manzana M-19 del sector SUP-8 del P.G.O.U., como consecuencia de la apertura de un nuevo viario peatonal privado en la linde Noreste de la manzana, el cual separa la parcela edificable del suelo no urbanizable situado en la citada linde.- Según el documento de Adaptación Parcial del PGOU de Utrera a la LOUA, aprobado definitivamente en fecha 9 de octubre de 2008, el Sector SUP-8 del P.G.O.U. se ha desarrollado y es Suelo Urbano Consolidado. La manzana M-19 de dicho sector, con referencia catastral 5099601TG5159N0001XU, está clasificada como Suelo Urbano Consolidado.- El nuevo viario peatonal tiene una anchura de 3 metros y ocupa una superficie total de 115.40 m<sup>2</sup>, quedando una superficie de manzana edificable de 3.068,83 m<sup>2</sup>.- Las Normas Urbanísticas del Plan General no establece la anchura mínima de viarios peatonales. No obstante si se indica que los Acerados deben tener un ancho mínimo de 1,20 m. Teniendo en cuenta que la calificación de la Manzana M-19 del Plan Parcial del Sector SUP-8 está calificada con el uso Residencial Unifamiliar Aislada, con un número máximo de dos plantas y separación a linderos de tres metros, y que el ancho de Acerados que se están realizando en nuevas urbanizaciones es de 2,00 m, se considera que la anchura de 3 metros prevista para el viario peatonal es autorizable.- La competencias de los Estudios de Detalle se establecen en el artículo 15 de la Ley

Código Cifrado de verificación: ABEYtCBJkac= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>				
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R		FECHA Y HORA	10/02/2010 12:48:22
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q			
ID. FIRMA	10.1.100.2	ABEYtCBJkac=	PÁGINA	11 / 14
 ABEYtCBJkac=				

7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, en adelante LOUA.- Entre las competencias que se establecen se incluyen las de establecer la ordenación de los volúmenes, así como fijar las alineaciones y rasantes sin modificar el uso urbanístico del suelo y sin alterar las condiciones de los terrenos colindantes.- Por tanto queda justificada la redacción del Estudio de Detalle para lo previsto en el documento, ya que, se establecen nuevas alineaciones debidas a la apertura del nuevo viario.- Por todo lo expuesto, se **INFORMA FAVORABLEMENTE** el documento presentado visado con el nº 09/009254-T001 en fecha 12 de enero de 2010 por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla.- Es lo que se informa a los efectos oportunos.”.- Y visto el informe jurídico de fecha 04/02/10 emitido por la Asesora Jurídica de Urbanismo, Dña. M<sup>a</sup> Eugenia Pariente Cornejo, que dice: “**INFORME JURÍDICO QUE SE EMITE EN RELACIÓN CON LA APROBACIÓN INICIAL DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA MANZANA M-19 DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR SUP-8 DEL P.G.O.U. DE UTRERA, PROMOVIDO POR LA ENTIDAD CONSTRUCTORA INMOBILIARIA PUERTO S.A.- (Expte. E.D. 01/10).- Primero.-** Por D. Salvador Cutiño Infantes con N.I.F. núm. 75.346.140-A, en representación de la entidad Constructora Inmobiliaria Puerto S.A., con C.I.F. núm. A-41238791, se ha presentado Estudio de Detalle de la Manzana M-19 del Sector SUP-8 del anterior P.G.O.U, hoy suelo urbano consolidado, siendo la referencia catastral de la citada Manzana 5099601TG519N0001XU, y cuyo objeto es la apertura de un viario peatonal privado en l alinde noreste de la manzana, según Proyecto redactado por los Arquitectos D. Fernando Carrascal Calle y D. José María Fernández de la Puerta Irigoyen, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla con el número 09/009254-T001 de fecha 12 de enero de 2010.- Los Estudios de Detalle conforme al artículo 15 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, tienen por objeto completar o adaptar algunas de las determinaciones del planeamiento en áreas de suelo urbano de ámbito reducido, y para ello podrán establecer, en desarrollo de los objetivos señalados en los Planes Generales de Ordenación Urbanística y Parciales de Ordenación, la ordenación de los volúmenes y el trazado local del viario secundario.- Consta informe favorable del Arquitecto Municipal, D. Vicente Llanos Siso, de fecha 2 de febrero de 2010.- **Segundo.-** La competencia para la aprobación inicial le viene atribuida al Alcalde, conforme al artículo 21, 1, j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su nueva redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, no obstante esta ha sido delegada a la Junta de Gobierno Local, por Decreto de Alcaldía de fecha 6 de octubre de 2009.- **Tercero.-** El artículo 32 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, establece el procedimiento a seguir para la tramitación de los instrumentos de planeamiento. En su regla 2ª señala que la aprobación inicial obligará al sometimiento de éste al trámite de información pública por un plazo no inferior, en el caso de Estudios de Detalle, a veinte días.- Así mismo se establece que deberá llamarse al trámite de información pública a los propietarios de terrenos comprendidos en el ámbito de los Estudios de Detalle, debiendo realizarse el llamamiento a cuantos figuren como propietarios en el Registro de la Propiedad y en el Catastro.- Consta que según catastro la propiedad es de la entidad Constructora Inmobiliaria Puerto S.A., con C.I.F. núm. A-41238791, si bien no consta en el expediente los datos del Registro de la Propiedad, por lo que deberá requerirse a la citada entidad a los efectos de que se aporte al expediente.- Conforme al artículo 39, 1 de la Ley citada, la información pública se realizará mediante anuncio

Código Cifrado de verificación: ABEYtCBJkac= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>				
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R		FECHA Y HORA	10/02/2010 12:48:22
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q			
ID. FIRMA	10.1.100.2	ABEYtCBJkac=	PÁGINA	12 / 14
 ABEYtCBJkac=				

en el B.O.P., tablón de anuncios, diario de mayor difusión provincial y notificación personal a propietarios afectados, si es que del resultado de la información del Registro de la Propiedad apareciera más de un propietario no coincidente con la entidad promotora..- **Cuarto.-** A la vista del resultado de la información pública, el Ayuntamiento lo aprobará definitivamente, con las modificaciones que resulten pertinentes..-**CONCLUSIÓN:** A juicio de la funcionaria informante, no existe inconveniente jurídico para la aprobación inicial del Estudio de Detalle de la manzana M-19 con referencia catastral 5099601TG519N0001XU, conforme a Proyecto redactado por los Arquitectos D. Fernando Carrascal Calle y D. José María Fernández de la Puerta Irigoyen, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla con el número 09/009254-T001 de fecha 12 de enero de 2010 y promovido por entidad Constructora Inmobiliaria Puerto S.A., con C.I.F. núm. A-41238791, debiendo aportarse certificación del Registro de la Propiedad a los efectos de acreditar los propietarios afectados por el presente Estudio de Detalle. No obstante V.I. resolverá.”- Por la presente propongo a la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, la Aprobación Inicial del Estudio de Detalle de la Manzana M-19 con referencia catastral 5099601TG519N0001XU, conforme a Proyecto redactado por los Arquitectos D. fernando Carrascal Calle y D. José María Fernández d ela Puerta Irigoyen, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla con el número 09/009254-T001 en fecha 12 de enero de 2010, promovido por la entidad CONSTRUCTORA INMOBILIARIA PUERTO, S.A.”

Analizada la Propuesta del Teniente alcade del Área de Urbanismo, relativa a la aprobación Inicial del Estudio de Detalle de la Manzana M-19 con referencia catastral 5099601TG519N0001XU, conforme a Proyecto redactado por los Arquitectos D. Fernando Carrascal Calle y D. José María Fernández d ela Puerta Irigoyen, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla con el número 09/009254-T001 en fecha 12 de enero de 2010, promovido por la entidad CONSTRUCTORA INMOBILIARIA PUERTO, S.A., la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobación Inicial del Estudio de Detalle de la Manzana M-19 con referencia catastral 5099601TG519N0001XU, conforme a Proyecto redactado por los Arquitectos D. fernando Carrascal Calle y D. José María Fernández d ela Puerta Irigoyen, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla con el número 09/009254-T001 en fecha 12 de enero de 2010, promovido por la entidad CONSTRUCTORA INMOBILIARIA PUERTO, S.A.

**SEGUNDO:** Del presente acuerdo se dará traslado al Área de Urbanismo, a los efectos de seguir la tramitación del expediente.

Código Cifrado de verificación: ABEYtCBJkac= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>				
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R		FECHA Y HORA	10/02/2010 12:48:22
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q			
ID. FIRMA	10.1.100.2	ABEYtCBJkac=	PÁGINA	13 / 14
 ABEYtCBJkac=				

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las nueve horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: Francisco Jiménez Morales.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.-**

Código Cifrado de verificación: ABEYtCBJkac= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma">http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma</a>				
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R		FECHA Y HORA	10/02/2010 12:48:22
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q			
ID. FIRMA	10.1.100.2	ABEYtCBJkac=	PÁGINA	14 / 14
 ABEYtCBJkac=				